



La Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Enseñanza y Difusión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 11 de la Ley General de Protección Civil; 80 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 46, 48, 52 y 99 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; 78 fracción XLVIII, 91 fracción LVIII y LIX, de la Ley Orgánica Municipal; 377, 379, 394 fracción XII y 438 del Capítulo 11 denominado "Protección Civil Municipal" del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; 7 fracciones XXII, XXIII y XXIV, 9 fracción XL y 20 fracciones VII, VIII, XI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; así mismo y en cumplimiento a lo establecido en los artículos SEGUNDO y TERCERO transitorios del dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el que crea la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, y modifica la estructura orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, publicado el día 30 de diciembre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado.

CONVOCA

A las personas físicas que presten sus servicios de Asesoría y/o Capacitación para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil y Programas Especiales, dentro del Municipio de Puebla a inscribirse en el Registro como Asesor y/o Capacitador Externo de Protección Civil para el periodo comprendido del primero de julio del año dos mil veintiuno, al treinta de junio del año dos mil veintidós conforme a la siguientes:

BASES

DE LA SOLICITUD DEL FORMATO DE REGISTRO PARA NUEVO INGRESO Y REFRENDO

PRIMERA: Los (las) interesados (as) deberán solicitar el "Formato de solicitud de registro como persona física, asesora, capacitadora y/o consultora en la elaboración de programas internos de protección civil y programas especiales en el Municipio de Puebla" al siguiente correo electrónico: registro.asesores2021@gmail.com del 26 de abril al 07 de mayo del año 2021 especificando lo siguiente:

- Nombre completo
- Refrendo o nuevo ingreso

Para que les sea proporcionado de manera digital, el formato previamente mencionado.

En caso de presentar un formato no autorizado por la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, no se tomará en cuenta dicho formato y el solicitante no podrá continuar con el trámite de registro.

SEGUNDA: El registro como asesor y/o capacitador externo en materia de Protección Civil, tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión debiendo solicitar su refrendo a su vencimiento. El costo por la obtención del registro para nuevo ingreso es de \$ 8,640.50 M.N. (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.) y la cédula de registro de Asesor y/o Capacitador actualizada para refrendo será del 50% conforme el costo de la obtención de registro como nuevo ingreso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio Fiscal 2021.

DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PARA REGISTRO DE NUEVO INGRESO Y REFRENDO

TERCERA: Los (las) interesados (as) deberán entregar con la solicitud de registro, los siguientes documentos en original y enviarlos al correo registro.asesores2021@gmail.com conforme las fechas establecidas para cada uno (refrendo o nuevo ingreso).

- Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, licencia de conducir y/o pasaporte).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante domiciliario (recibo de agua, luz, teléfono) reciente y/o no mayor a tres meses de antigüedad.
- Currículum Vitae que acredite tener la formación competente únicamente en materia de Protección Civil, deberá ser integrado el comprobante de último grado de estudios, la constancia y número de registro como agente capacitador externo ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) referentes a la materia de Protección Civil, CURP y Acta de Nacimiento actualizados.
- Certificado como Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo el cual es expedido por la ENAPROC y/o en su caso, constancia que acredite haber concluido dicho programa.
- Constancia del estándar de competencia EC0908 SEP CONOCER "Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil de acuerdo al riesgo".
- Evidencia documental donde se compruebe que ha elaborado programas internos de protección civil (registro como tercer acreditado emitido por otros estados o municipios)
- Listado de recursos materiales, técnicos, y otros disponibles para la capacitación en materia de Protección Civil.
- Contenido temático para los cursos a impartir (carta descriptiva).

(Los originales serán devueltos al solicitante, una vez que sean cotejados con sus respectivos documentos originales escaneados enviados con anterioridad por correo electrónico).

CUARTA: El (la) interesado (a) que cuente con registro expedido por otra Entidad Federativa, la Coordinación General de Protección Civil del Estado u otra Coordinación Municipal de Protección Civil, no le exime de la obligación de registrarse ante la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

DEL REFRENDO

QUINTA: Las personas que cuenten con el registro como Asesor y/o Capacitador emitido por la Secretaría

de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el periodo 2020-2021, y deseen refrendar su registro para el periodo 2021-2022, deberán enviar los documentos originales escaneados del 10 al 21 de mayo del presente año, (una vez que hayan solicitado el formato de registro) al correo registro.asesores2021@gmail.com para su revisión conforme las especificaciones mencionadas en la base (TERCERA).

SEXTA: Quienes cumplan con los requisitos deberán presentarse en la Dirección de Enseñanza y Difusión de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, del día 24 al 28 de mayo del año en curso, en un horario de 09:00 a 17:00 horas conforme cita programada enviada al correo electrónico registrado; para realizar la revisión mediante cotejo de la documentación original y escaneada y a su vez, en caso de cumplir con lo establecido, sea generado el pase a caja correspondiente y realicen el pago del refrendo de su registro.

SÉPTIMA: Realizado el pago respectivo en las cajas de la Tesorería Municipal, los (las) interesados (as) deberán acudir a la Dirección de Enseñanza y Difusión del 21 al 25 de junio del año en curso, en un horario de 09:00 a 17:00 horas conforme la cita programada enviada al correo electrónico registrado; presentando el comprobante de pago para la entrega de cédula de registro como Asesor y/o Capacitador Externo en materia de protección civil.

REGISTRO PARA NUEVO INGRESO

OCTAVA: Las personas que estén interesadas en obtener el registro como Asesor y/o Capacitador en materia de protección civil, una vez solicitado el formato de registro como Asesor y/o Capacitador Externo, deberán enviar los documentos originales escaneados del 31 de mayo al 04 de junio del presente año al correo registro.asesores2021@gmail.com para su revisión conforme las especificaciones mencionadas en la base (TERCERA).

NOVENA: Los (las) interesados (as) deberán presentar los requisitos solicitados en la Dirección de Enseñanza y Difusión de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, del 07 al 11 de junio del año en curso, en un horario de 09:00 a 17:00 horas conforme cita programada enviada al correo electrónico registrado; para realizar la revisión correspondiente mediante cotejo de la documentación original y escaneada. Una vez cumplidos satisfactoriamente, se expedirá el pase a caja y/o formato de pago de derechos correspondiente.

DE LA EVALUACIÓN Y LOS RESULTADOS

DÉCIMA: Realizado el pago respectivo en las cajas de la Tesorería Municipal, los (las) interesados (as) deberán acudir a la Dirección de Enseñanza y Difusión del 14 al 18 de junio del año en curso, en un horario de 09:00 a 17:00 horas conforme la cita programada enviada al correo electrónico registrado; presentando el comprobante de pago, el cual otorgará el derecho para que le sea aplicada la Evaluación Teórica por parte de la Dirección en mención.

DÉCIMA PRIMERA: Los (las) interesados (as) deberán acreditar la Evaluación Teórica con una calificación mínima de 9.0 (nueve) para que se le sea expedido el registro como Asesor y/o Capacitador Externo; por lo cual deberán acudir a la Dirección de Enseñanza y Difusión del 21 al 25 de junio del año en curso, en un horario de 09:00 a 17:00 horas conforme la cita programada enviada al correo electrónico registrado para la entrega de cédula de registro como Asesor y/o Capacitador Externo en materia de protección civil.

DÉCIMA SEGUNDA: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por conducto de la Dirección de Enseñanza y Difusión de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, con domicilio en Boulevard norte 2210 local 75, colonia las Hadas, Puebla, Puebla, Código Postal 72090, es responsable del tratamiento de sus datos personales, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla (de ahora en adelante LPDPPSOEP).

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- Registro Municipal de Asesores y/o Capacitadores Externos de Protección Civil
- Refrendo.
- Publicación de resultados.

Los datos personales consistentes en nombre y número telefónico serán publicados en los estrados de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y en la página del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el fin de dar a conocer a los ciudadanos el nombre de las personas que cuentan con registro emitido por esta Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos como Asesor y/o Capacitador Externo en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil y Programas Especiales de Protección Civil dentro del Municipio de Puebla, para el periodo del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Las anteriores acciones se realizan con base en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP), y requieren de consentimiento expreso.

En razón de lo anterior, los nombres de las personas físicas que cumplieron con los requisitos para obtener el refrendo o el registro correspondiente, serán publicados en los estrados de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, el día 05 de julio del año 2021 y posteriormente en la página del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

DÉCIMA TERCERA: La interpretación y los casos no previstos en la presente convocatoria, quedarán a cargo de la Dirección de Enseñanza y Difusión de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

DÉCIMA CUARTA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 7 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, se reserva el derecho de revocar o refrendar el registro expedido, por hacer uso indebido del mismo, por proporcionar información falsa en los programas internos de protección civil y programas especiales de protección civil dentro del Municipio de Puebla, que sean remitidos a la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para su revisión y/o aprobación o que en caso de realizar la inspección se corrobore que la información documental proporcionada no corresponde al resultado de la inspección, asimismo, a quienes incurran en violaciones a lo establecido en el Capítulo 11 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. Lo anterior, con independencia del aviso que se dé a las autoridades competentes.

DÉCIMA QUINTA: La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día de su publicación, y será difundida en los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Puebla, en la página de internet del H. Ayuntamiento de Puebla (www.pueblacapital.gob.mx), a través de redes sociales, página web (www.pcpueblacapital.gob.mx) y en los estrados de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para hacer de su conocimiento a las personas físicas que presten sus servicios de asesoría y/o capacitación para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil y Programas Especiales dentro del Municipio de Puebla.

A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA AL 26 DE ABRIL DE 2021.

"PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE"

C. EMMA PAULINA CAMPOS CAMARGO

DIRECTORA DE ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.